

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 27

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 15 de junio de 2022
HORA:	De 02:15 p.m. a 02:50 p.m.
LUGAR:	<b>Sesión virtual</b>
ASISTENTES:	Ing. Carmen Chona / Municipio Ocaña Ing. Maricela Quintero / Municipio Ocaña Abg. Camilo Bermeo / MVCT. Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	

### ORDEN DEL DIA:

Mesa solicitada por el evaluador para realizar seguimiento al componente predial del proyecto *“CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”*.

1. Contextualización.
2. Seguimiento predial.
3. Conclusiones y compromisos.

### DESARROLLO:

#### 1. Contextualización

El proyecto *“CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”*, se encuentra en evaluación por requerimientos al mecanismo de evaluación del MVCT y en la presente mesa de trabajo se realizará seguimiento al componente predial, puesto que no ha presentado avance en los últimos meses, lo cual imposibilita la presentación del proyecto a comité técnico para viabilidad o concepto favorable.

#### 2. Seguimiento predial.

La ing. Lucia L., inicia la mesa de trabajo indicando que el objetivo es que el municipio informe cuales son los avances que ha venido realizando en el tema predial del proyecto, ya que a la fecha el proyecto se encuentra detenido por la condición legal del predio del parque Lucia Padilla. Se aclara que el jurídico del municipio no asistió a la mesa de trabajo.

Siendo consecuente con lo anterior, la ing. Carmen C., del municipio de Ocaña, manifiesta al Abogado Camilo B., la posibilidad de legalizar el predio bajo posesión. Para lo cual el abogado indica sobre cual folio se haría, ya que el bien no tiene matrícula inmobiliaria. La ing. Carmen indica que no se corre el riesgo de que un tercero solicite el predio ya que el municipio tiene la tenencia del mismo.

El Abg. Camilo, manifiesta que el folio sobre el que se va a ejercer la posesión no tiene área ya clara que un predio que no tiene matrícula inmobiliaria no se le puede hacer una posesión porque puede ser un baldío y sobre estos no se puede ejercer la posesión.

Como posible solución al tema, plantea que existe una norma que permite titular las áreas de espacio público, que puede ser útil para legalizar el predio. Se recomienda consultar y analizar dicha norma, la cual es Ley 2044 del 2020, reglamentado con el decreto 523 del 2021.

Otro de los caminos que plantea el abogado Camilo B. del MVCT, es legalizar el predio como baldío y luego de esto el municipio lo podrá titular. Del tema la ing. Carmen indica que ya se exploró esa posibilidad, pero que la oficina de registro no dio respuesta positiva. Por tanto, se recomienda hacer solicitud de carencia registral para conocer cuál sería el pronunciamiento y así conocer el folio y área del predio. La ing. Carmen indica que hoy mismo procederán con la solicitud ante el IGAC. El abogado Camilo manifiesta que este procedimiento debió hacerse desde el inicio que se identificó la situación.

La ing. Maricela del municipio, indica que la oficina de registros no daría la carencia registral, puesto que se debe mandar a cancelar el folio ya que se tiene una matrícula sin área, por tanto, se pide que se solicite al IGAC que a través de una resolución motivada se expida o se incluya el área o se aclare, a lo cual el IGAC no ha cedido y el municipio ya no sabe a quién dirigirse para avanzar en el tema.

El abogado Camilo indica que se debe solicitar la cancelación del folio y de esta forma quede el folio baldío y así solicitar la carencia registral y luego la titulación por parte del municipio.

Para la solicitud ante el IGAC de actualización de área, se debe hacer a través de la resolución IGAC 1101 del 2020, por escrito y cumplir con todos los requisitos que se piden. Para lo cual al ing. Maricela manifiesta que se realizó y no se obtuvo respuesta positiva por escrito y se enviaron al abogado del MVCT. Se indica que fue remitida al MVCT a través de la evaluadora líder en octubre del 2021 y se revisó en una mesa técnica. Se procede a buscar el documento y revisar nuevamente. Como conclusión se indica que esta resolución no es la apta para registrar en la oficina de registro y por tanto se debe cumplir con el procedimiento de la resolución 1101 del 2020. La ing. Carmen indica que registro se negó a este procedimiento, para lo cual el Abg. Camilo indica que si este fue el caso se debe

elevantar la queja en oficinas en Bogotá puesto que ellos no se pueden negar. Se aclara que este proceso sería de tiempo y dinero, puesto que se debe cumplir con todos los requisitos que piden.

Por otro lado, la ing. Líder del proyecto consulta por el estado del avance presupuestado, para lo cual la ing. Carmen indica que revisará el tema con los ingenieros del municipio y se informará.

### 3. Conclusiones y compromisos

En conclusión, el municipio tiene dos caminos; iniciar el procedimiento de actualización de área a través de la resolución del IGAC 1101 del 2020 o declarar inactivo el folio sin área y hacer el procedimiento de adjudicación de baldío urbano al municipio.

Se recuerda que se hará acompañamiento del MVCT en el proceso de evaluación del proyecto.

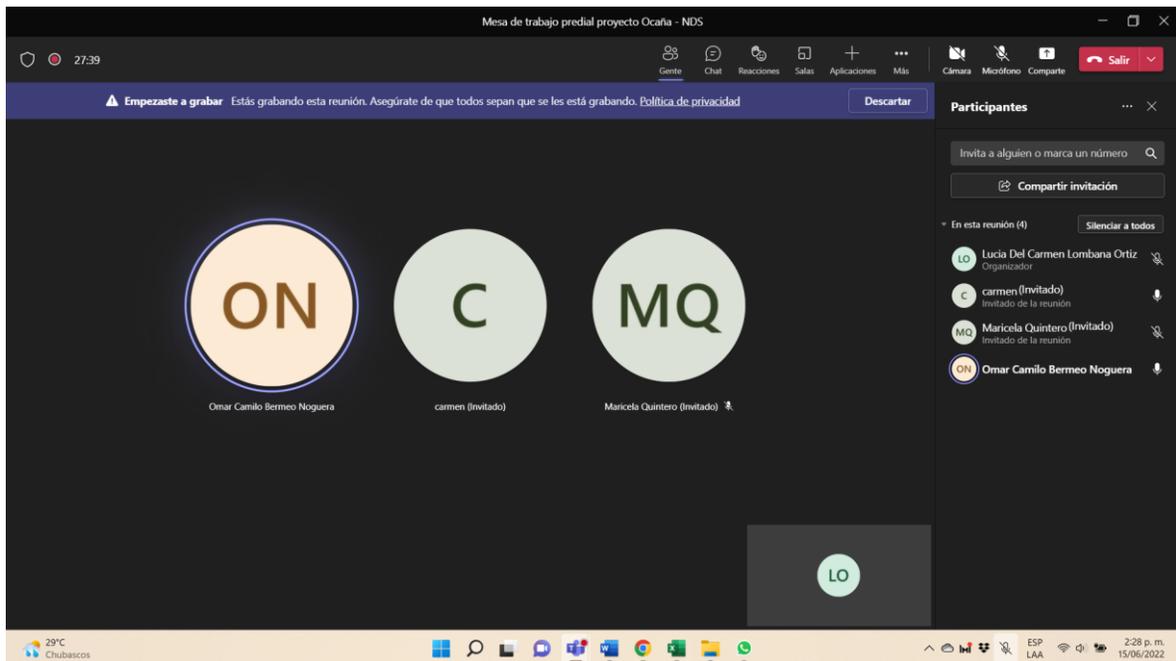
La mesa de trabajo se realizó por los medios virtuales disponibles.

#### COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Seguimiento predial	Todos	Fecha abierta

#### FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Omar Camilo Bermeo Noguera	Joined before	15/6/2022, 2:02:08 p. m.
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Joined	15/6/2022, 2:02:08 p. m.
Carmen (Invitado)	Joined	15/6/2022, 2:20:09 p. m.
Maricela Quintero	Joined	15/6/2022, 2:28:56 p. m.



#### DATOS DEL CONSULTOR

Nombre: Julián Claro Bayona

T.P. 54202-320714 – Cel. 3112640198

Correo: julianclarobayon@hotmail.com

Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 15-06-2022

Anexos: Ninguno.